

ORD. 038/2023 - MODIFICACIÓN SENTIDO DE CIRCULACIÓN CALLES LOS AROMOS, DEL JACARANDÁ, DEL SAUCE, DEL OMBÚ Y DEL CEIBO.-

Publicado el 22 marzo, 2023

...VISTO

La solicitud de las autoridades del Jardín de Infantes N° 909, "Irma Dillon", solicitando que la calle "Los Aromos" tenga sentido único de circulación;

QUE la Directora de Educación de la Municipalidad manifiesta en su informe a fojas 4 del presente expediente, que *"considera oportuna la solicitud, respecto a modificar la circulación de la calle "los Aromos", "conforme a las situaciones cotidianas que se viven día a día al ingreso y egreso de la jornada educativa de los establecimientos involucrados Jardín N° 909 y Secundaria N° 2"*,

QUE el informe del Director de Tránsito y Control Urbano manifiesta a fojas 12, que tras realizar un exhaustivo estudio del tránsito, ante los nuevos edificios educativos, sugiere el cambio de sentido de circulación en varias arterias del sector, estacionamiento en ambas manos de la calle Los Aromos;

QUE para ello es necesario modificar la Ordenanza General de Tránsito para la Ciudad de Salto N° 137/2012 y sus modificatorias;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - MODIFICASE EL Artículo 2º de la Ordenanza General de Tránsito N° 137/2012 y sus modificatorias, eliminando el doble sentido de circulación de las arterias "Los Aromos" único sentido de circulación oeste-este, "Del Jacarandá" único sentido de circulación este-oeste, "Del Sauce" único sentido de circulación este-oeste, "Del Ombú" único sentido de circulación norte-sur y "Del

Ceibo" único sentido de circulación sur-norte, quedando redactado de la siguiente manera:

-
"ARTÍCULO 2º - La circulación de automotores, motociclos, bicilos, carricoches y toda estructura legalmente habilitada para rodar por calles de la ciudad, deberán respetar, en las arterias que seguidamente se consignan, los siguientes sentidos de circulación:

1. a) ESTE – OESTE

25 de ENERO: Desde Laprida hasta Intendente Américo Cola.-

SANABRIA: Desde Rivadavia hasta Bolívar.

CERRITO: Desde Avellaneda hasta Vergara.

ARREDONDO: Desde Av. Virginia Gemme hasta Balcarce y desde Laprida hasta Triunvirato.

MORENO: Desde Av. Virginia Gemme hasta Triunvirato.

BUENOS AIRES: Desde Av. Dardo Lafalce – Av. Virginia Gemme hasta Salta – Triunvirato.

BELGRANO: Desde Av. Dardo Lafalce hasta Güemes y desde Intendente Osmar Lalla hasta Salta.

BERNARDINO ESPERANZA: Desde Av. Dardo Lafalce hasta Salta

FRANCISCO DE CICCO: Entre las de Larrea y Maipú.

Dr. BONFIGLIO: Desde Av. D. Lafalce hasta W. Almirón.

ALSINA: Desde Av. D. Lafalce hasta Salta.

OFELIA GONZALEZ en toda su extensión.

FRANCISCO FLORES en toda su extensión.

PIEDRABUENA en toda su extensión.

DEL SAUCE en toda su extensión

DEL JACARANDA en toda su extensión

1. b) OESTE – ESTE.

Dr. BOSCOLO: Desde Laprida hasta Intendente Américo Cola.

RONDEAU: Desde Belmartino hasta Viamonte.

SAAVEDRA: Desde Triunvirato hasta Las Heras y desde Balcarce hasta Av. Virginia Gemme.

SAN PABLO: Desde Triunvirato hasta Av. Virginia Gemme.

25 DE MAYO: Desde Salta hasta Av. Dardo Lafalce.-

PIEDRAS: Desde Salta hasta Av. Dardo Lafalce.

LIBERTAD: Desde Vieytes hasta Prof. Montes y desde San Martín hasta Avda. Dardo Lafalce.

PROFESOR DOMINGUEZ: Desde Avda. Dardo Lafalce hasta W. Almirón.

GRISOLIA en toda su extensión.

1. DELLAVALLE en toda su extensión.

CAMILA ROLON en toda su extensión.

TUPAC AMARU en toda su extensión.

RECONQUISTA en toda su extensión.

LOS AROMOS en toda su extensión

1. c) NORTE – SUR.

LINIERS: Desde Cerrito hasta Buenos Aires.

VIEYTES: Desde Buenos Aires hasta Avda. España.

BELMARTINO: Desde Boulevard De Paola (rotonda Balneario Municipal) hasta Buenos Aires

LATRUBESSE: Desde Buenos Aires hasta Alsina.

LAS HERAS: De 25 de Enero a Reconquista y de Saavedra a Buenos Aires.

INT. GOMEZ: Desde Buenos Aires hasta Alsina.

SARMIENTO: Desde Int. Américo Cola hasta Buenos Aires.

ALVEAR: Desde Buenos Aires hasta Bernardino Esperanza.

RIVADAVIA: Desde Rebagliatti hasta Buenos Aires.

SAN MARTIN: desde Buenos Aires hasta Avenida España.

VIAMONTE: Desde Malvinas Argentinas hasta Buenos Aires.

OLAVARRIA: Desde Buenos Aires hasta Alsina.

MAIPU: Desde Reconquista hasta Buenos Aires

RAMON FRANCO: Desde Buenos Aires hasta Alsina.

RODRIGUEZ PEÑA: Desde Arredondo hasta Buenos Aires.

CASTELLI: Desde Buenos Aires hasta Av. España.

ALTE. BROWN: Desde Francisco Flores hasta Buenos Aires.

INT. OSMAR LALLA: Desde Buenos Aires hasta Alsina.

FRENCH: Desde Francisco Flores hasta Buenos Aires

GÜEMES: Desde Buenos Aires hasta Avda. Mitre, y desde Piedras hasta Alsina.

1. FERNANDEZ BLANCO: Desde Dr. Montes hasta H. Yrigoyen

REGIDOR GONZALEZ: desde H. Yrigoyen hasta Avda. Italia.

RICARDO ALFONSIN: desde Av. España hasta Filippone.

1. PAZ: desde Av. España Hasta Filippone.
2. TRAVERSO: desde Av. España hasta Filippone.
3. ARUFE: desde Av. España hasta R. de Croacia.
4. MARZANO: desde Agote hasta Massa.
5. DE CICCO: desde Larrea hasta Reconquista.

1º DE MAYO en toda su extensión.

FRANCIA: desde H. Lagos hasta Colón.

TUCUMAN desde Avda. Hipólito Yrigoyen hasta Avda. Italia

DEL OMBU en toda su extensión

1. d) SUR – NORTE.

PUEYRREDON: Desde Av. España hasta Buenos Aires.

LAPRIDA: Desde Buenos Aires hasta 25 de Enero (rotonda de Balneario Municipal)

PROF. MONTES: Desde Av. España hasta Buenos Aires.

BALCARCE: Desde Buenos Aires hasta 25 de Enero

9 DE JULIO: Desde Av. España hasta Buenos Aires.

ARISTÓBULO DEL VALLE: Desde Buenos Aires hasta Sanabria.

LAVALLE: Desde Alsina hasta Buenos Aires

BOLÍVAR: Desde Buenos Aires hasta Sanabria y desde E. Dellavalle hasta Malvinas Argentinas.

SUIPACHA: Desde Alsina hasta Buenos Aires.

AVELLANEDA: Desde Buenos Aires hasta Malvinas Argentinas.

DEFENSA: Desde Av. España hasta Buenos Aires

LARREA: Desde Buenos Aires hasta Francisco De Cicco.

BERUTTI: Desde Alsina hasta Buenos Aires.

ALBERTI: Desde Buenos Aires hasta C. Rolón.

VCE. ALTE. MONTES: Desde Alsina hasta Esperanza y desde Avda. Mitre hasta Buenos Aires.

TACUARI: Desde Buenos Aires hasta Saavedra y desde Arredondo hasta Francisco Flores.

ARENALES: Desde Alsina hasta Buenos Aires.

CHICLANA: Desde Buenos Aires hasta Moreno.

MARCHESSI: desde 25 de Enero hasta Agote.

AMERICA: desde H. Lagos hasta Colón.

1. LACROZE: desde Filippone hasta Av. España.

DE LOS INMIGRANTES: desde Filippone hasta Av. España.

FTE. SAN ANTONIO: desde R. de Croacia hasta Av. España.

1. AVANZADA DEL SALTO: desde R. de Croacia hasta Av. España.

2. VOLUNTARIOS: desde R. de Croacia hasta Av. España.

SANTA CRUZ desde Avda. Italia hasta Avda. Hipólito Yrigoyen.-

TRONCOSO Y LIRA desde Avda. Hipólito Yrigoyen hasta calle Chacabuco.-

WALTER ALMIRON desde Avda. Italia hasta Avda. Hipólito Yrigoyen

DEL CEIBO en toda su extensión".

ARTÍCULO 2°- Modificase el Artículo 9° del Capítulo " Del Estacionamiento-Automotores" de la Ordenanza N° 137/2012, incorporando los incisos XIII, XIV, XV, XVI y XVII, el que quedará redactado de la siguiente forma:

-

"ARTICULO 9° - Autorízase el estacionamiento de automotores sobre ambas manos, en las siguientes calles:

1. Avenida Bartolomé Mitre.
 2. Calle Buenos Aires de Avda. Gemme a Triunvirato paralelo al cordón ambas manos. A excepción del tramo entre Sarmiento y Aristóbulo del Valle, cordón Norte, reservado para estacionamiento de motocicletas y ciclomotores.
- Calle Libertad en toda su extensión. -
1. Calle Profesor Montes desde Alsina hasta Buenos Aires. -
 2. Calle Bernardino Esperanza desde San Martín hasta Salta. -
 3. Calle Belgrano desde profesor Montes hasta Salta. -
- Calle San Martín desde Alsina hasta Bernardino Esperanza. -
 - Calle Suipacha desde Avda. Bartolomé Mitre hasta Buenos Aires. -
1. Calle Avellaneda desde Buenos Aires hasta Moreno. -
 2. Calle Larrea desde Buenos Aires hasta Francisco De Cicco.-
 3. Calle Aristóbulo del valle desde Buenos Aires hasta San Pablo. -
- Calle Dr. Desiderio Bonfiglio entre Avda. Dardo Lafalce y Regidor González. -
 - Calle Los Aromos en toda su extensión. -
 - Calle Del Sauce en toda su extensión. -
1. Calle del Ombú en toda su extensión. -

- Calle del Ceibo en toda su extensión. -
- Calle del Jacarandá en toda su extensión."-

ARTÍCULO 3° Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintidós días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés. -

ENTRADAS

-

Ingresado Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Marzo de 2023 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas. -

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la MAYORÍA del Honorable Cuerpo por QUINCE (15) votos por la AFIRMATIVA (Sres. Concejales Acevedo, Alessandro, Bailo, Blazevich, Bolasell, Buljubasich, Chulia, Di Marco, Esperanza, Giménez, Monla, Nider, Palazzesi, Rodríguez y Vidal) y UNA (01) ABSTENCIÓN (Sr. Concejel Ainora), en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 2023.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Marzo de 2023.-

